



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 078-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, octubre 13, 2021.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 141-2021-UICC/FCC de fecha 11 de octubre del 2021; presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, y recibido en 12/10/21; mediante el cual remite la Resolución N° 022-2021-UICC(TR-DS) de fecha 11/10/21, dando atención al requerimiento solicitado por las bachilleres Jannette Gladys, GONZALES FAJARDO y Diana Marilyn, PASTOR GAMARRA; relacionado al cambio de Jurado Evaluador para la titulación profesional conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 012-21-UICC, de fecha 12/07/21, refrendada con la Resolución de Decanato N° 042-2021-DFCC del 13/07/21.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, el artículo 25° del precitado Reglamento, dispone que los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano, quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

Que, en el mismo reglamento, el artículo 33° precisa que hay dos procedimientos para la titulación por tesis, detallándose en el inc. b) con Ciclo de Tesis;

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, con Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 022-2021-UICC(TR-DS) de fecha 11 de octubre del 2021, se deja sin efecto la anterior Resolución y se propone el nuevo Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis "LOS INGRESOS TRIBUTARIOS POR RENTAS DE TRABAJO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ, PERIODO 2015 - 2019". de las Bachilleres: Jannette Gladys, GONZALES FAJARDO, Diana Marilyn, PASTOR GAMARRA;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 078-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, octubre 13, 2021.

- 1° REFRENDAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°022-2021-UICC(TR-DS) que DEJA SIN EFECTO, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 012-21-UICC, de fecha 12/07/21, refrendada con la Resolución de Decanato N° 042-2021-DFCC del 13/07/21; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2° APROBAR EL NUEVO JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS “LOS INGRESOS TRIBUTARIOS POR RENTAS DE TRABAJO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ, PERIODO 2015 - 2019”, de las Bachilleres: Jannette Gladys, GONZALES FAJARDO, Diana Marilyn, PASTOR GAMARRA; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:
 - Mg. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON - Presidente
 - Mg. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO - Secretario
 - Mg. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES - Vocal
 - Mg. ROSAURA VENECIA PAIVA CRUZ - Miembro Suplente
1. RECONOCER A LA Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, como DOCENTE ASESORA, del Proyecto de Tesis correspondiente.
2. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

